



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



### **INFORME N° 071 - 2021 UE ENSAD /DA**

A : Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas  
Directora General (e) de la ENSAD

CC : Abg. Santos Cadillo Jara  
Secretario General

Asunto : **PASE A SUSTENTACIÓN DEL BACHILLER HEBER ALAN DIAZ CUEVA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO**

Referencia : RD N° 089-2021-UE ENSAD/DG

Fecha : Lima, 16 de diciembre del 2021

Me es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la fecha de sustentación del TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL del bachiller DIAZ CUEVA, Heber Alan de la carrera: Educación Artística Especialidad Arte Dramático.

#### **1. BASE NORMATIVA**

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.
- 1.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4. Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto ENSAD.
- 1.5. Resolución Directoral N° 038-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de interno de la ENSAD.
- 1.6. Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD.
- 1.7. Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de investigación como uno de los instrumentos elaborados en cumplimiento de los compromisos de desempeño asumidos por la ENSAD.

#### **2. ANTECEDENTES:**

- 2.1 Con RD N° 089-2021-UE ENSAD/DG se designa el jurado examinador:

EDUCACION ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO			
JURADO EXAMINADOR			BACHILLER
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	
VERGARA PEREZ, Jorge Armando	LIZARRAGA CHAHUA, Karen Maruja	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander	DIAZ CUEVA, Heber Alan

#### **3. ANÁLISIS:**

- 3.1 El bachiller, ha levantado las observaciones al Trabajo de Suficiencia Profesional indicadas por el Jurado examinador designado con RD N° 089-2021-UE ENSAD/DG.
- 3.2 El Trabajo de Suficiencia Profesional de Diaz Cueva Heber Alan, ha pasado por el software del Turnitin y ha tenido informe favorable de la Dirección de Investigación.

Firmado digitalmente por:  
ROMERO SOTO Gilberto  
Española 233 Miraflores, Lima  
Lorena FAU 20600739159 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/12/2021 18:49:11-0500

(01) 332-0432 anexo 13

www.ensad.edu.pe

Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Informe@ensad.edu.pe  
conformidad  
Fecha: 16/12/2021 22:01:05-0500



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y ProductivaESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

- 3.3 Habiendo levantado las observaciones y con informe favorable de la Dirección de Investigación se debe de programar la fecha de la sustentación de:

BACHILLER		TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
APELLIDOS	NOMBRES	
DIAZ CUEVA	Heber Alan	TALLER EXTRACURRICULAR "ENCUENTRO DE TITIRITERAS Y TITIRITEROS ESCOLARES" PARA EL CONOCIMIENTO, VIVENCIA Y VALORACIÓN DEL ARTE DE LOS TÍTERES EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL I.E 3071 DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA".

#### JURADOS EXAMINADORES PARA EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

JURADOS EXAMINADORES			BACHILLER DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE		
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA PEREZ, Jorge Armando	LIZARRAGA CHAHUA, Karen Maruja	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander	DIAZ	CUEVA	Heber Alan

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Que, estando con informe favorable el TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL del bachiller.
- 4.2 Se sugiere al Jefe de la Oficina de Grados y Títulos y de conformidad con las disposiciones reguladas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", tramitar la autorización de la sustentación del TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.
- A continuación, se propone la fecha y hora de del acto de sustentación:

#### PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FECHA	HORA	LUGAR
DIAZ	CUEVA	Heber Alan	28/12/2021	6 PM	Plataforma virtual Q10

- 4.3 Notificar al sustentante y a los jurados designados.
- 4.4 Notificar que la sustentación se realizará de forma virtual por el actual contexto del COVID 19.
- 4.5 Notificar al sustentante respecto a los pagos por derecho sustentación.

Sin otro particular, es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Gilberto Romero Soto  
Director Académico - ENSAD

GLRS-DA/iepm-CA



Firmado digitalmente por:  
ROMERO SOTO Gilberto  
Lorenzo FAU 20800739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/12/2021 18:49:22-0500



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20800739159 hard  
Motivo: En Conformidad  
conformidad  
Fecha: 16/12/2021 22:01:36-0500



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia ”*

### **MEMORÁNDUM N° 270-2021-UE ENSAD/DG**

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**  
Secretario General

Asunto : DESIGNACIÓN DE JURADO PARA SUSTENTACIÓN DEL  
BACHILLER HEBER ALAN DÍAZ CUEVA DE LA CARRERA DE  
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

Referencia : INFORME N° 071-2021-UE ENSAD/DA

Fecha : Lima, 16 de diciembre de 2021

---

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia sobre Designación de Jurado para Sustentación del Bachiller Heber Alan Díaz Cueva de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/12/2021 22:00:23-0500

**Anexo:**

- INFORME N° 071-2021-UE ENSAD/DA